

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE
SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS
MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, ENTRE
EMPRESA MARVOL SPA Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO P354 /2017

RECOLETA, 03 FEB. 2017

VISTOS:

1.- Por Decreto Exento N° 3844 de fecha 13 de octubre de 2014, se aprobaron las bases y se hizo el llamado a licitación pública, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la orden de compra ID: 2373-46-LP14. El Decreto Exento N° 4390 de fecha 01 de diciembre de 2014, que adjudicó dicha licitación a **“LA ADJUDICATARIA”**. El Decreto Exento N° 300 de fecha 23 de enero de 2015, que promulgó el contrato celebrado con fecha 23 de diciembre de 2014. El Decreto Exento N°997 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprobó la modificación celebrada con fecha 23 de marzo de 2015. El Decreto Exento N°1583 de fecha 28 de mayo de 2015, que aprobó la modificación de contrato de fecha 07 de mayo de 2015. El Decreto Exento N°1529 de fecha 24 de mayo de 2016, que aprobó la modificación de contrato de fecha 26 de abril de 2016. El Decreto Exento N°2180 de fecha 05 de agosto de 2016, que aprobó la modificación de contrato de fecha 28 de junio de 2016. El Decreto Exento N°2618 de fecha 14 de septiembre de 2016 que aprobó la modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 09 de agosto de 2016. El Decreto Exento N° 2619 de fecha 14 de septiembre de 2016, que aprobó la modificación de contrato celebrada con fecha 22 de agosto de 2016. El Decreto Exento N°3737 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprobó la modificación celebrada por las partes con fecha 27 de septiembre del año 2016.

2.- El correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2016, de la empresa adjudicataria Marvol, por el cual remite a Administración Municipal: **1.1.** Cotización actualizada para 12 dependencias municipales, para el mes de diciembre de 2016, por los valores que señala y por un total de \$23.851.123.- (veintitrés millones ochocientos cincuenta y un mil ciento veintitrés pesos), más IVA; y **1.2.** Cotización Caseta Dardignac, por el servicio de 1 guardia a la



1164122

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

vista, Lunes a Domingo y festivos, turno de 14 horas 2 x 2. En horario de 17:00 a 7:00 horas, siendo un total de dos guardias para cubrir el servicio, por un valor de \$1.690.000.- (Un millón seiscientos noventa mil pesos) más IVA.-

3.- El correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2016, de Administración Municipal a la División de Asesoría Jurídica, reenviando el correo del numeral 1, con la nueva cotización de Marvol Spa, solicitando ampliar el contrato nocturno, en base al 30 por ciento.-

4.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°100, para ampliación de contrato, emitido con fecha 15 de diciembre de 2016, por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, señalando a que la fecha del mismo, el Municipio cuenta con disponibilidad de presupuesto en el ítem "Otros Servicios de Vigilancia".-

5.- El correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2016, de Administración Municipal, que complementa la información del aumento de servicio solicitado, respecto de las doce dependencias municipales, que comprende lunes a sábado (sin domingos ni festivos) en horario diurno entre 8:00 a 20:00 horas, turnos de 12 horas, con cuadro de desglose por dependencia.

6.- La Modificación del contrato, celebrada con fecha 29 de diciembre de 2016.

7.- La Boleta de Garantía con Pagaré, N° 108 emitida en Santiago, con fecha 10 de enero del año 2017, por el Banco Santander Chile, Oficina Irarrázaval por la suma de \$6.078.787,00(seis millones setenta y ocho mil setecientos ochenta y siete, coma cero cero pesos), en moneda legal, pagadera a la Vista sin intereses, tomada por MARVOL SPA; (RUT 76.195.861-5), a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT 69.254.800-0, con vencimiento el día 29 de mayo de 2017, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, documento acompañado a la Municipalidad de Recoleta, por medio de carta de la empresa adjudicataria de fecha 11 de enero de 2017.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha,



DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la modificación del “**CONTRATO DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**”, ID: 2373-46-LP14, celebrada por las partes, con fecha **29 de diciembre de 2016, que tiene por finalidad**

1.1.- Ampliar el contrato de Servicio de Guardias de Seguridad, para 11 Dependencias Municipales y 01 Recinto en Administración Municipal, por el período que va del 01 (primero) al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, considerando servicio de Lunes a Sábado, (sin Domingos ni festivos), en horario diurno, entre 8:00 a 20:00 horas, con turnos de 12 horas, por el número de guardias y por el valor actualmente vigente con la adjudicataria, por un monto total de \$23.851.123.- (veintitrés millones ochocientos cincuenta y un mil ciento veintitrés pesos) más IVA; según cuadro detalle inserto a continuación:

DESGLOSE POR DEPENDENCIA		
N°	Dependencias	VALOR POR DEPENDENCIA
10 L a V	Edificio Consistorial	13.159.240
2	CAV	1.644.905
1	Jardín Infantil	822.453
1	Casa del Lector	822.453
2	DIMAO	1.644.905
1	Bodega Raquel	822.453
1	CCIMA	822.453
1	Casa del Adulto Mayor	822.453
1	Casa del	822.453
1	Centro de Día	822.453
1	Dardignac N° 132	822.453
1	México N°550	822.453

Y,

1.2.- Ampliase el contrato de Servicio de Guardias de Seguridad para la CASETA DARDIGNAC, por el período del 01 (primero) al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, considerando un guardia a la vista, de Lunes a Domingo y festivos, turno de 14 horas 2 x 2, en horario de 17:00 a 7:00 horas, con un total de dos guardias para cubrir este servicio, por un valor total de \$1.690.000.- (un millón seiscientos noventa mil pesos) más IVA. El servicio incluye Supervisión, Turno Diurno, Relevos por Enfermedad, días libres y



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ausencias no programadas, Uniforme y Seguros que correspondan.

2.- MANTÉNGASE, vigente en todo aquello, que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/yp



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



**MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD
PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

“MARVOL SPA”

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 29 de diciembre de 2016, entre la empresa **“MARVOL SPA”**, R.U.T. N°76.195.861-5, representada por don **VÍCTOR ORELLANA LORCA**, cédula de identidad N° [REDACTED] Ingeniero en Finanzas, correo electrónico: vorellana@marvol.cl, según consta en inscripción a fojas N°3.705 año 2012, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ambos domiciliados en Ricardo Lyon N° 3547, oficina 301, comuna de Ñuñoa, en adelante **“LA ADJUDICATARIA”**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.u.t. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde (S), don **HORACIO NOVOA MEDINA**, [REDACTED] Abogado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta del Decreto Exento N° 3864 de fecha 26 de diciembre de 2016, por el cual se le designa Alcalde Subrogante, por el período que corre entre el 27 y el 30 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, en adelante **“LA MUNICIPALIDAD”**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 3844 de fecha 13 de octubre de 2014, se aprobaron las bases y se hizo el llamado a licitación pública, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la orden de compra ID: 2373-46-LP14. El Decreto Exento N° 4390 de fecha 01 de diciembre de 2014, que adjudicó dicha licitación a **“LA ADJUDICATARIA”**. El Decreto Exento N° 300 de fecha 23 de enero de 2015, que promulgó el contrato celebrado con fecha 23 de diciembre de 2014. El Decreto Exento N°997 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprobó la modificación celebrada con fecha 23 de marzo de 2015. El Decreto Exento N°1583 de fecha 28 de mayo de 2015, que aprobó la modificación de contrato de fecha 07 de mayo de 2015. El Decreto Exento N°1529 de fecha 24 de mayo de 2016, que aprobó la-



modificación de contrato de fecha 26 de abril de 2016. El Decreto Exento N°2180 de fecha 05 de agosto de 2016, que aprobó la modificación de contrato de fecha 28 de junio de 2016. El Decreto Exento N°2618 de fecha 14 de septiembre de 2016 que aprobó la modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 09 de agosto de 2016. El Decreto Exento N° 2619 de fecha 14 de septiembre de 2016, que aprobó la modificación de contrato celebrada con fecha 22 de agosto de 2016. El Decreto Exento N°3737 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprobó la modificación celebrada por las partes con fecha 27 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: FUNDAMENTO.- de la presente modificación:

- 1.- El correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2016, de la empresa adjudicataria Marvol, por el cual remite a Administración Municipal: 1.1. Cotización actualizada para 12 dependencias municipales, para el mes de diciembre de 2016, por los valores que señala y por un total de \$23.851.123.- (veintitrés millones ochocientos cincuenta y un mil ciento veintitrés pesos), más IVA; y 1.2. Cotización Caseta Dardignac, por el servicio de 1 guardia a la vista, Lunes a Domingo y festivos, turno de 14 horas 2 x 2. En horario de 17:00 a 7:00 horas, siendo un total de dos guardias para cubrir el servicio, por un valor de \$1.690.000.- (Un millón seiscientos noventa mil pesos) más IVA.-
- 2.- El correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2016, de Administración Municipal a la División de Asesoría Jurídica, reenviando el correo del numeral 1, con la nueva cotización de Marvol Spa, solicitando ampliar el contrato nocturno, en base al 30 por ciento.-
- 3.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°100, para ampliación de contrato, emitido con fecha 15 de diciembre de 2016, por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, señalando a que la fecha del mismo, el Municipio cuenta con disponibilidad de presupuesto en el ítem "Otros Servicios de Vigilancia".-
- 4.- El correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2016, de Administración Municipal, que complementa la información del aumento de servicio solicitado, respecto de las doce dependencias municipales, que comprende lunes a sábado (sin domingos ni festivos) en horario diurno entre 8:00 a 20:00 horas, turnos de 12 horas, con cuadro de desglose por dependencia.

TERCERO: OBJETO.- de la presente modificación se refiere a:



1.- Ampliar el contrato de Servicio de Guardias de Seguridad, para 11 Dependencias Municipales y 01 Recinto en Administración Municipal, por el período que va del 01 (primero) al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, considerando servicio de Lunes a Sábado, (sin Domingos ni festivos), en horario diurno, entre 8:00 a 20:00 horas, con turnos de 12 horas, por el número de guardias y por el valor actualmente vigente con la adjudicataria, por un monto total de \$23.851.123.- (veintitrés millones ochocientos cincuenta y un mil ciento veintitrés pesos) más IVA; según cuadro detalle inserto a continuación:

DESGLOSE POR DEPENDENCIA		
Nº Guardias	Dependencias	VALOR POR DEPENDENCIA NETO
10 L a V	Edificio Consistorial	13.159.240
2	CAV	1.644.905
1	Jardín Infantil	822.453
1	Casa del Lector	822.453
2	DIMAO	1.644.905
1	Bodega Raquel	822.453
1	CCIMA	822.453
1	Casa del Adulto Mayor	822.453
1	Casa del Microempresario	822.453
1	Centro de Día	822.453
1	Dardignac Nº132	822.453
1	México Nº550	822.453

TOTAL: \$23.851.123.- más IVA.

2.- Ampliar el contrato de Servicio de Guardias de Seguridad para CASETA DARDIÑAC, por el período del 01 (primero) al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, considerando un guardia a la vista, de Lunes a Domingo y festivos, turno de 14 horas 2 x 2, en horario de 17:00 a 7:00 horas, con un total de dos guardias para cubrir este servicio, por un valor total de \$1.690.000.- (un millón seiscientos noventa mil pesos) más IVA.

El servicio incluye Supervisión, Turno Diurno, Relevos por Enfermedad, días libres y ausencias no programadas, Uniforme y Seguros que correspondan.




CUARTO: CONTRATO PRIMIGENIO.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

QUINTO: El contratista previo a la firma de esta modificación, hace entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato actualizada, y aumentada en 90 días corridos.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de **"La Municipalidad"** y uno en poder de **"La Adjudicataria"**.


VÍCTOR ORELLANA LORCA
REPRESENTANTE LEGAL
MARVOL SPA


HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/ypr

